

12

+

Ill[ustri]s[i]^{mo} señor/

rr Cerca De last res cosas q[ue] V[uestra]. S[eñori]^a Ill[u]s[trisi]^{ma} me m[and]^o dixesse lo q[ue] Entendia/

lo q[ue] yo Alcanço y puedo dezir es lo siguiente/

≈ En lo de la moneda bien considerado todo Ay mucho [*paper torn*] s/
y el medio q[ue] yo entiendo que contiene menos De todos y m[*paper torn*]l/
pa[ra] lo q[ue] .V[uestra]. .s[eñori]^a . pretende y lo q[ue] conviene A la isla que Es la población/
de labradores es que supuesto como es verdad que del fundirse la moneda/
corriente que ay los q[ue] la tienen No pierden Antes ganan En hazer la moneda la/
brada cobre bruto que se fundiese toda y fundida porque pa[ra] El comercio Es/
menester necesariamente moneda menuda que se labre [en] la forma [i?] que la de cast[ill]^a/
y que asi mismo se labre moneda de oro y plata que se podrá hazer y abra orden/
en ello [en] la forma que luego dire y que no aya ni pueda Aver diferencia en/
la moneda sino que treinta y quatro m[a]r[avedi]s en menudos valgan lo mis[m]^o que un/
rr[e]^l De plata y por El contario y lo mis[m]^o [en] las otras monedas de oro y/
plata sin q[ue] En esto pueda Aver subida ni baxa so graves penas y/
Aperçibimientos___ /

≈ Y porque la falta De la moneda de oro y plata y Aun de la otra me/
nuda será certissima siendo del mismo valor De la de castilla como A/
de ser para Remedio de[e]sto se provean dos o tres cosas con que se proveerá A/
esto y juntamente A que aya moneda en la ysla___ /

≈ La una Es que todo El oro y plata que [en] la isla se cogiere/
y fundiera o A ella viniere de otras provinçias se bata luego y haga de[e]llo/
moneda y que si no es A moneda labrada por espacio de seys años no se trate/
ni Contrate pa[ra] El comprar de los fructos de la tierra las mercaderias q[ue]/
vinieren a ella ___ /

≈ Lo segundo que toda la moneda que se labrare [en] la d[ic]ha isla de oro y plata/
como menuda no se pueda sacar de la isla pa[ra] ninguna /otra p[ar]te por t[ien]po/
y espacio de seys años so graves penas y Aperçibimi[ent]^os y para que En/
esto no pueda Aver fraude que la moneda que se labrare Alli tenga El cuño/

[fo.]

En forma q[ue] En viendose se Entienda se labro Alli pa[ra] que A/
los q[ue] la sacaren /o hallaren con ella fuera del distrito los castiguen/
como A transgresores. y no se puede decir que se quita con esto El commercio/
porque supuesto que ay en la tierra fructos En que los que llevan mercade/
rias pueden sacar su rretorno no çessa [sic] ni puede çessar el comercio por/
Eseta prohibiçion De la saca de la moneda por este espacio de t[ien]po y no cesan/
do y Aviendo de sacar los tratantes forçossamente sus empleos En/
fructos De fuerça se a De Aumentar muy mucho la lavor pues con/

[paper torn]lla se A De cumplir Aquella p[ar]te que Antes se cumplia con oro y plata/
y tampoco se pueden agraviar los mercadeers por [d[e]s[i]?) que les sera for/
çosso comprar los fructos de la t[ie]rra A como los labradores quisieren por/
q[ue] de las mis[m]³ forma tendrán ellos libre alvedrio pa[ra] les vender sus mercade/
rias como les paresçiere y ansi serán yguals los unos y los otros/
[en][e]l comprar y vender los unos fructos De la t[ie]rra y los otras [sic] mer/
caderias quanto mas que [en] la isla española todos o casi to/
dos los vecinos usan trato de mercadería y asi los mis[m]^os vecinos son en/
efecto los mercaderes y Asi para sto de la moneda Atento que/
por todas vias Ay ynconvinientes yo No hallo otro medio mas con/
viniente con el qual se ayuda lo de la [lambrança?] que tanto ymporta/

≈ Haziendose Esta fundiçion De la moneda corriente q[ue] Ay rresta una/
dificultad sobre las pagas de los çensos y tributos y obligaciones hechas/
A la moneda corriente como siempre se hacen y para esto sin agraviar/
A ninguno de los contrayentes se da un medio y Es que se haga conside/
raçion A lo que valia esta moneda corriente Al t[ien]po del contracto/
y Conforme A[a]quello se haga la paga en la moneda buena que co/
rriera Adelante ___ /

≈ Y porque A esto por ser la gente De l t[ie]rra de suyo ynquieta/
y que paga mal A de Aver de fuerça muy muchos pleitos pa[ra] estorvar/
pleitos y gastos convendria se encomendase A una [per]sona de sçiençia y/
consciencia y que entendiese la t[ie]rra y gente de[e]lla y la conoçiesse y que/
Este hiziesse la Averiguaçion con doze hombres No interesados/
y Con libros De mercaderes Antiguos y por otras q[o?]sas por las quales/

[fo.]

Se averiguase La verdad d elo que Valio la d[ic]ha moneda En cada t[ien]po/
y Conforme A aquello sin dar lugar a pleitos conforme A lo que Aquel/
ordenase [en][e]l interin que dava Aviso A V[uest]ra señoria y Estos señores/
y Embiava lo hecho se hiziesen las pagas con q[ue] A los unos y A/
los otros les hiziese dar seguidad q[ue] [pr]^oveyendo v[uest]ra señoria/
y el consejo otra cosa Acudiria el Uno Al otro y El otro/
Al otro con lo que pareciese Avia Reçebido demas o menos./

≈ labrado/ res	Que En la labrança y culto de la t[ie]rra y criança de ganado/ mayor y menor consista la perpetuidad de la isla españo/ la Estan claro que no tiene Duda y asi quede que vayan la/ bradores a cultivar la tierra Reçibela isla grandissimo bien/ porque de[e]stos depende su perpetuidad tambien Es evidente/ pero del como se hara De forma que de su yda Resulte efecto/ Es la dificultad porque A de Entender v[uest]ra señoria que[e]l la/ brador y todos lo que van A las indias llevan En su Enten/ dimi[en] ^{to} una chimera de la grandes y Riqueza de las Yndias q[ue]/
----------------------	---

	An oydo en confusso y llegados visto que lo primero les dan en/ los ojos con que an de comer Raizes de Arboles y no beber vino/ y que no hallan [en] la española El oro y plata que les Avia di/ tado su ymaginación y fantasia Abominan De la t[ie]rra y/ sospechan que En otra p[ar]te De las Yndias Es lo que an/ oydo y ansi procuran yr En su demanda Ansi que pa[ra] entre/ tener A los que conforme A sus ymaginaciones se hallan/ burladosy En especial pa[ra] combidallos A trabajar son me/ mester muchas cosas A mi Entender q[ue] yo Referire a v[uest]ra/ señoria y sin ellas Es para mi sin dudaque su yda de[e]stos / labradores No sera de mas efecto ni provecho de gastar/ con ellos lo q[ue] se les diere ___ /
--	--

≈ Lo primero conviene que Aora A los principios vayan pocos/
para que se puedan mejor Acomodar que bien Acomodados estos/
ellos convocaran A otros A quien escriviran El como les va/
y si An hallado En Aquella pro[] y asi A mi parecer no/

[fo.]

Convendria por Aora Enviar mas de çinquenta/
y estos que se Repartiesen por los lugares De la ysla/
En cada lugar conforme A la comodidad y posible que/
tiene ___/

≈ Lo segundo q[ue] se les diese pasaje y matalotaje___ /

≈ Lo terçero que llegados se les diese sitios Asi pa[ra] buhios/
como para sembrar o plantar ___ /

≈ Lo quarto que [en] los lugares y partes donde An de hazer El/
asiento pa[ra] sus labranças se les Ayuden A hazer sus buhios/
y que pa[ra] esto De orden El Audiencia si fuere en sancto domingo/
que los negros horros Ayudandoles con Algo El Audiencia/
De penas de estrados los hagan /o los señores de ingenios o hatos/
o estancias comarcanas De donde El labrador [crossed out: cuyo era] [puziere?] el/
Assiento les Ayuden de forma que con grandissima brevedad/
se haga el buhio y para ello ayuden con bueyes/
y Carretas que les corten la madera que se podrá hazer cada/
buhio En seys días u ocho A lo mas por bueno que/
sea traída la madera que se traera En dos días y no es mucho/
que los señores de ingenios hactos y estancias hagan esta como/
didad En cosa que les Resulta provecho En servi[çi]º de su mag[es]ª[ad]/
pues su mag[esta]ª les haze merced A ellos de las t[ie]rras pastos/
y Abrevaderos y En los otros lugares De la t[ie]rra A/
dentro se mande A los al[ca]ldes justicia y Regimi[ent]º de/
orden en ello por la forma d[ic]ha y que los unos y los/
otros Avisen de lo que En esto hizieren y de la dilig[enç]ia^a/

en servi[çi]^o de su mag[esta]^d ___ /

≈ Lo quinto que hecho su buhio o casita A estos labra/
Dores en la p[ar]te o lugar donde hizieren su asiento la justicia/
cabildo y Regimiento Donde no uviere Audiencia se junten/
y den orden como A cada labrador de[e]stos se le de por lo/
menos un par de bueyes de labor por espacio de q[u]^atro/
Años cada Año por dos meses continuos o interpolados/
2 /

[fo.]

Como El Labrador los pidiere pa[ra] hazer su labrança y/
que estos los den los vecinos mas çercanos señores de yn/
genios o hatos/

ı Lo sexto que A estos labradores se les Ayude con algo/
de condenaciones pa[ra] ayuda A comprar cada uno Dos novillos/
para domar que ambos le costearan quando mas veynte pesos/
que son de moneda de castilla veynte y quatro Reales/

≈ Ytem [sic] pues se dexa Entender que[e]stos labradores por/
ser nuevos [en] la t[ie]rra y En algun t[ien]po del Año ser excesivo/
el calor no an de poder ellos solos Asistir A la labor sin/
Algun Ayuda de esclavos que se de orden como por lo menos/
De dos En dos tengan estos labradores la laabrança junta/
[en] los lugares En que estuvieren y que A estos dos Ansy jun/
tos se les haga comodidad pa[ra] que puedan Entre Ambos te/
ner un negro que es lo menos que se puede pedir para su labor/
Y Esta comodidad pa[ra] cosa tan necesaria se les podría hazer/
DanDoles su mag[esta]^d para cada dos tres liçençias de esclavos/
sin derechos que los puedan vender En Sevilla que con lo/
que los vendieren empleado se podrá comprar Alla un/
negro y aun Aca /o sy no se de Alguna orden alla En/
tre los vecinos de forma que tengan entre dos labrado/
res un esclavo pa[ra] su labor ___ /

≈ Yten que A estos labradores se les haga m[erçe]^d que/
De lo [pro]çedido De sus labores que [en]plearen En/
fructos De la t[ie]rra pa[ra] [en]biar a castilla no paguen derechos/
ningunos con que no se Entienda del labrador que plan/
tare caña o yuca sino del labrador de trigo çebada gen/
gibre Algodon /o otra semilla /o planta que el escogiere/
de las de castilla y que no ay En la ysla pa[ra] su aprovechami[ent]^o /
y que lo mis[m]^o se Entienda con los que estando Alla se Anima/
ren A entender [en] las mismas labores ___ /

[fo.]

[handwritten possibly in pencil: 16]

≈ Yten que [e]stos Labradores q[ue] Aora fueren sean/
 ynmunes de las velas y guardia de la ciudad [sic] _ /

≈ Yten que si estos labradores pa[ra] su labrar y cultivar/
 pidieren algunas tierras pa[ra] labrar aunque sean de/
 Algun vezino o particular que no las aviendo labrado/
 este cuyas son por espacio de tres años se le den A/
 labrar y cultivar este mismo Año [crossed out: y] que las quería [crossed out: []] labrar/
 y cultivar El labrador/ con que el tal labrados las pida q[uan]^{do} /
 las pretendiere pedir y siempre Al principio del año/
 hasta mediado Enero y que pasados El d[ic]ho dia no sea oydo/
 y que[e]sto se despache breve y sumariamente sin contienda/
 de juicio [por]que si El labrador las pidiere las d[ic]has/
 tierras y se le dieren para Aquel año [crossed out the first loop of an m] no las labrare sea/
 gravemente castigado porque con esto cesaran maliçias _ /

≈ Y con estas cosas entiendo seria útil el [en]biar labrado/
 res y de otra manera A lo que entiendo no a de ser/
 de efecto alguno el [en]biarlos y si esto se haze con ellos/
 pues se les haze tant merçed y benefiçio también se les A/
 de dar orden y ynstruction [sic]. de lo que An de hazer y En/
 tre otras las que me paresçe son dos__ /

≈ Una que no labren ni caña ni yuca sino trigo /o çevada/
 /o planten de las plantas de castilla pero lo prinçip^{al}/
 trigo porque lo que seAnima a todos los q[ue] van/
 a la isla española es decirles que an de comer rray/
 zes de arvoles__ /

≈ lo segundo que ofreçiendoseles A los d[ic]hos labradores/
 lo suso dho se obliguen A asistir A la labrança seys años/
 por lo menos so pena de çient mil m[a]r[avedi]s y destierro de los/
 Reynos de su mag[esta]^d. y si no los tuviese çient açotes __ /

[fo. 6r.]

negros	≈	pero porque la labor prinçip ^{al} depende de los ne/ gros q[ue] de grado /o de fuerça An de trabajar Ala augmen/ to de la isla lo que principalmente conviene son los/ negros y asi A mi entender convendría que su mag[esta] ^d hi/ ziese merçed A la isla de dos mil liçençias De esclavos sin/
--------	---	--

ynteresse ninguno /o que fuese muy poco__ /

≈ y haziendoles su mag[esta]^d esta merçed supuesto q[ue] se la haze/
pa[ra] la lavor de la tierra y Augmento de[e]lla les podría poner/
estos aditamentos y condiciones/

≈ lo uno que de [e]sta merced gozasen todas los pueblos de la isla/
española__ /

≈ lo segundo que dentro En dos Años después de se Aber/
pregonado En cada uno de los d[ic]hos pueblos fuesen /o /
bligados A los traer y que pasados expirase la merçed /
no los aviendo traydo __ /

≈ lo terçero que de[e]stos negros no se sacase ninguno fue/
ra de la isla por espacio de seys años y que pa[ra] que no /
hubiese fraude se herrasen [en] la cara por los offiçiales/
Reales con cierto yerro /o señal y que asimismo Asen/
tasen los /offi[çi]^ales Ra^ales por memoria [en] un libro A/
parte los que cada uno mete y lo firmase Alli pa[ra]/
por el libro pedirles quenta De los que metieron quan/
do se dudasse__ /

≈ lo quarto que de[e]stos Negros q[ue] asi se les hiziese merçed /
fuesen obligados A echar A labores de trigo çevada /o gen/
gibre o Algodón /o otras labores de castilla /o minas la mitad/
y que la otra mitad pudiese echar a las grangerias /o la/
vores que Ahora tiene y que de[e]stos pa[ra] [~~crossed out: venir~~] ver como se cumple/
hubiese quenta y rrazon y que El fiscal lo tuviese y que/
el que lo contrario hiziese fuese obligado A pagar los/
treinta du[cad]^os de la licençia __ /

[fo. 6v.]

≈ Con lo qual A mi pareçer yria En Augmento la labrança/
y culto [sic] de la t[ie]rra e isla. [rubric] /

~ Y porque serviria de poco llevar estos negros [e]sclavos/
pa[ra] la labrança si no se diesse orden en su conservaçon/
conviene No solo A la conservaçon de los esclavos/
pero A mi Entender Al descargo de la conçiencia de su mag[esta]^d/
y de v[uest]ra señoria y estos señores que se de orden en co/
mo No solo estos negros que Ahora se metieren [per?]^o los que /
Ay Ahora [en] la isla y oviere Adelante sean bien tra/
tados y que pues todos /o los mas son christianos sean/
tratados como christianos y para esto convendria pro/
ver las cosas siguientes [rubric] /

≈ lo rpimero q[ue] Atento que por Experiencia y vista de/
ojos sabemos que [en] los ingenios quando muele El yngenio/
y [en] las [e]stancias quando se haze el caçavi No huelgan los/
negros en dia y noche tres oras y siestas no mas que/
se mandase proveer que no competiesen A los negros A tra/
bajar tan excesivamente sino quando mu[crossed out:n]cho desde un/
ora Antes que Amaneçiesse y A la tarde hasta media ora/
o una de noche [rubric] ___ /

≈ lo segundo que Atento que El vestir de un negro esclavo/
que anda Al trabajo no es mas de unos çaraguelles de caña/
maço y una camissa que son quatro varas de cañamazo/
que se les mande A los señores que de[e]ste vestido les den dos/
[en] un año que son ocho varas de cañamazo que En castilla/
valoen doze o catorze rreales [rubric] ___ /

≈ lo terçero que pues estos pobres hombres trabajan ex/
çesivamente que les den de comer de la comida de la t[ie]rra/
que es caçavi y carne porque [e]s cierto y se de çierta sciençia/
que En todos los ingenios y En las mas estancias en todo/
el Año [inserted: no] se les da caçavi sino un poco de carne y esa A bezes/

[fo. 5r. [¿?]]

De tarde En tarde De que se sigue muertes/
de negros y otros ynconbinientes y Asi convendria/
se mandasse se diese A cada negro cada dia [crossed out: la una] [inserted: libra] y media/
de caçabi que [en] un mes es una carga menos cinco libras/
q[ue] vale seys rreales de castilla /o siete A lo mas de ordin[ari]º /
y si no por lo menosuna libra a[ue] sera En efecto de/
costo en un mes quatro rreales pa[ra] sustentar/
Al negro del pan de la tierra y que se les diese A ca/
da negro los días que son de carne un arrelde que son cinco/
quartos que son tres blancas de castilla y por lo menos/
menos [sic] media Arrelde que A lo mas Es un maravedi /
que [e]s harta miseria pa[ra] quien Asi lo trabaja [rubric] ___ /

[Different hand writing:] Esto es Ill[ustrisi]^{mo} señor lo q[ue] yo entiendo cerca/
de lo q[ue] v[uest]ra señoria Ill[ustrisi]^{ma} me ma[n]do dixese/
lo q[ue] sentía/
[rubric] El licen[çia]^{do} [Santiagº?] /
del riego [rubric]